



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL  
DE GOBIERNO Nº 142/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 1998.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento.

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVAS A CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACION DE VECINOS PUERTA DEL MAR PARA LA REALIZACION DE DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES.**

**5º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A ADQUISICION DE SUMINSTRO DE MATERIAL PARA EL ENTORNO URBANO.**

**5º.-3.- PROPUESTA QUE FORMULA EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE INCOADO EL DÍA 31 DE JULIO DE 1998, SOBRE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA**

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- ESCRITO PRESENTADO POR DON JOSÉ MARÍA REQUENA COMPANYY RELATIVO A ANUNCIO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 DE LAS NN.SS. MM, ASÍ COMO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DE SU EJECUCIÓN.**

**6º.-2.- ESCRITO PRESENTADO POR DON RAFAEL MARÍA FLORIDO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL C.P. GOYA (ALMERÍA) RELATIVO A SOLICITUD DE AGRADECIMIENTO POR LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN EL I TROFEO CÍTRICOS DEL ANDARAX.**

**SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**



**Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Municipal de Gobierno de fecha veintiuno de Septiembre de 1998**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 21 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1998 A LAS 12:30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.*

*Bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de, D. Nicolas Antonio Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D<sup>a</sup>. Ana María Toro Perea, D. Pedro Antonio López Gómez, D<sup>a</sup>. María Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Juan Gallego Ballester, D. José Miguel Pérez Pérez, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.*

*Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:*

**PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

*1 -1.- D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL EXPÓSITO CUADRADO. EXPTE. N<sup>o</sup> 348. D.N.I: 27.496.164, domiciliada en Cañada del Algarrobo, s/n. Cortijos de Marín. Solicita Ayuda de Emergencia Social .*

*La Comisión, en base al informe técnico, estima favorablemente la concesión de una ayuda de 35.000 ptas. (Treinta y Cinco Mil Pesetas) destinadas a gastos relacionados con la vivienda.*

*Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n<sup>o</sup> 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal contraído n<sup>o</sup> 298008458/Ref. 3771, por importe de 35.000 ptas. (Treinta y Cinco Mil Pesetas).*

*1 - 2.- D<sup>a</sup>. ANA JOSEFA MAESO POLO. EXPTE. N<sup>o</sup> 326. D.N.I: 75.214.003-R, domiciliada en Plaza Las Vegas, n<sup>o</sup> 1. Aguadulce. Solicita Ayuda de Emergencia Social.*

*La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 61.432 ptas. Dicha cantidad se hará efectiva a la Trabajadora Social de la zona, que se encargará de aplicar la citada ayuda.*

*Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n<sup>o</sup>. 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n<sup>o</sup>. 298008461/Ref. 3774, por importe de 61.432 ptas. (Sesenta y Una Mil, Cuatrocientas Treinta y Dos Pesetas).*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1 - 3.- D<sup>a</sup>. DOLORES MARÍN CARA. D.N.I: 75.222.732, domiciliada en C/. Ntra. Sra. del Carmen, nº 2-2º-4º. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, considera favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gasto, partida nº. 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 298008459/Ref. 3772, por importe de 16.000 pts. ( Dieciséis Mil Pesetas ).

1 - 4.- D<sup>a</sup>. ELENA MORENO RODRÍGUEZ. D.N.I: 24.612.847-H, domiciliada en C/. Olivo, nº 18. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gasto, partida nº. 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 298008460/Ref. 3773 por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

1 - 6.- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA SÁNCHEZ MARTÍN, D.N.I: 27.253.563, domiciliada en C/. Lucero, nº 4. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298008463/Ref. 3776, por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

1 - 7.- D<sup>a</sup>. DOLORES ZAPATA LÓPEZ, D.N.I: 27.092.984, domiciliada en C/. Nuñez de Balboa, 10. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas..

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 298008464/Ref. Nº 3777, por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

**SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.**

2 - 1.- D<sup>a</sup>. FELICITE NIOBY. EXPTE. Nº. 1.512. T.R.: X-02154069-G, domiciliada en C/. Mulhacen, 48. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la inclusión en la Escuela Infantil con cargo a la reserva de plazas del Ayuntamiento.

**TERCERO: SOLICITUD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

3 - 1.- D. JUAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. EXPTE. Nº 116. D.N.I.: 341.415, domiciliado en Cortijo Juan Galdeano, s/n . El Parador. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, dado que supera el baremo establecido (75 puntos), a razón de 1,5 h. diaria de lunes a viernes sin aportación económica.

3 - 2.- D. ANTONIO JOAQUIN JIMÉNEZ SUÁREZ. EXPTE. Nº A- 236. D.N.I: 27.268.686, domiciliado en C/. Julián Arcas Lacal. 7, 1º-1º. Roquetas de Mar - Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, dado que supera el baremo establecido (87 puntos), a razón de 1 h/día (1/2 mañana, 1/2 almuerzo) seis días a la semana revisable a los tres meses, correspondiendo una aportación económica de 750 ptas./h.

3 - 3.- D<sup>a</sup>. PROVIDENCIA IZQUIERDO VALLECILLOS. EXPTE. Nº. 343. D.N.I: 23.633.455, domiciliada en C/. Alzaba, nº 1. El Parador. Solicita el Servicio de Telesistencia.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 4.- D<sup>a</sup>. MARÍA BENAVIDES VARGAS. EXPTE. N<sup>o</sup>. 344. D.N.I: 74.700.103-J domiciliada en B<sup>a</sup>. Las Losas. El Parador. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 5.- D<sup>a</sup>. FRANCISCA LEDESMA GARCÍA. EXPTE. N<sup>o</sup>. 350. 27.203.799, domiciliada en C/. Faro, n<sup>o</sup> 27,1<sup>o</sup>,2<sup>a</sup>. Roquetas de Mar. Solicita el servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico. Dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 6.- D<sup>a</sup>. MARÍA DELGADO DEL PINO. EXPTE. N<sup>o</sup>. 741. D.N.I: 27.012.664, domiciliada en C/. Fernández de Moratín, n<sup>o</sup> 6. El Parador. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, estudiado el informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 7.- D<sup>a</sup>. ISABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ. EXPTE. N<sup>o</sup> 1497 - D.N.I: 27.236.392, domiciliada en Cortijo Las Palmeras, n<sup>o</sup> 8. B<sup>o</sup>. San Francisco - Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio, a razón de 1 hora diaria de lunes a sábados, aplicada la Ordenanza Reguladora del precio público le corresponde una aportación de 200 ptas./h. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica o no se sujete a la intervención planificada.

3 - 8.- D. JUAN ESCUDERO GAMEZ. EXPTE. N<sup>o</sup> 1503 - D.N.I: 27.101979-K, domiciliado en C/. Granados, n<sup>o</sup> 21. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 9.- D<sup>a</sup>. DOLORES DELGADO CÉSPEDES. EXPTE. N<sup>o</sup> 1519 - D.N.I: 26.997.921, domiciliada en C/. Santa Isabel, n<sup>o</sup> 22. Roquetas de Mar. Solicitud de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, estima improcedente la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio y a la vez que dictamina favorablemente la conexión al servicio de Teleasistencia, de ella y de su esposo D. José Granados Rubio. (Tipo A).

#### CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Vista la propuesta aprobada por esta Comisión Informativa relativa a la celebración de tres fiestas anuales con todos los mayores de nuestro municipio, y dado que la proximidad de las Fiestas Patronales de La Virgen del Rosario hace necesaria su organización, PROONGO:

La celebración el próximo día 1 de Octubre de 1998, de la Jornada de Mayores en la Caseta Municipal con un programa de actos que se elaborará al efecto, para afrontar los gastos que se originen se concede una subvención a D. Luis Martín Cañadas, D.N.I: 27.101.103-L, por importe de 1.300.000 ptas.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida n<sup>o</sup>. 323.480.03 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n<sup>o</sup>. 298008465, ref. 3778, por importe de 1.300.000 ptas. (Un Millón Trescientas Mil Pesetas).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

4 - 2.- Visto el convenio suscrito con la Fundación Andaluza de Salud Mental, que incorpora la celebración de un taller de manualidades y vista la necesidad de contar con un local apropiado para ello.

PROPONGO:

La concesión de una subvención a D. Blas Varón López, D.N.I: 24.166.048-V, por importe de 360.000 Ptas.

La Comisión la aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298008277, ref. 3678, por importe de 360.000 ptas. (Trescientas Sesenta Mil Pesetas).

4 - 3.- Con motivo de la terminación del Curso Escolar se hace preciso evaluar el "Programa de Enseñanza de Lengua y Cultura Española a Mujeres Inmigrantes" que se ha venido desarrollando el pasado curso, en este Ayuntamiento subvencionado por el Instituto de Migración y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la citada memoria, ficha de evaluación y justificativa del gasto, explicando los distintos apartados de que consta la misma.

La Comisión la aprueba por unanimidad.

4 - 4.- El Sr. Secretario da lectura a un escrito que presenta D. Manuel Padilla Pérez, con D.N.I: 27.240.159-V, como Vicepresidente de la Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusvalidos de Almería, informando de la celebración en nuestro municipio de las Octavas Colonias de Verano del 7 al 21 de Agosto de 1998.

Dado que todos los años se realiza una aportación económica para el desarrollo de las mismas la Concejal-Delegada PROPONE subvencionar con 100.000 ptas. A la Asociación FRATER, con CIF: G-04035176, para el desarrollo de las citadas colonias.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298008275, ref. 3676, por importe de 100.000 ptas. (Cien Mil Pesetas).

4 - 5.- Visto el escrito que presenta D<sup>a</sup>. Magdalena Espinosa Toledano, con D.N.I: 27.503.623-Q, como Presidenta de la Asociación de Padres y Amigos de Sordos de Almería, con CIF: G-04134524, en el que expone, que como en años anteriores se va a continuar el proyecto de línea de transporte escolar para niños con déficit auditivo desde diferentes pueblos del Poniente al Colegio Público de Apoyo a la Integración de Sordos "Rosa Relaño" de Almería.

Esta Concejal-Delegada PROPONE la concesión de una subvención por importe de 90.000 Ptas. Para el transporte de los niños sordos de nuestro municipio durante el Curso Escolar que ahora comienza.

La Comisión la aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298008276, ref. 3677, por importe de 90.000 ptas. (Noventa Mil Pesetas).

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,30 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe."



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos celebrada el día 25 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

**ASISTENTES**

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Marín Iborra  
D. Pedro Antonio López Gómez  
D. Antonio García Aguilar  
D. Nicolás Moreno Pimentel  
D. Gabriel Oyonarte Escudero  
D. Juan Gallego Ballester  
D. José Miguel Pérez Pérez  
D. Francisco Romero González  
D. Francisco González Jiménez

Secretaria

Dña. Mariola Tortosa Ramos

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 25 de septiembre de 1.998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. Mencionados en el margen superior bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

*Se dictamina favorablemente*

**2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A COMPRA DE GOMA DE PROTECCIÓN PARA EL SUELO DEL PABELLÓN.**

*Con motivo de poder realizar determinadas actividades deportivas y otras de carácter cultural, en el Pabellón Municipal, sin estropear el suelo, se hace necesaria la compra de Goma Negra,*

*PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe el gasto y disposición de fondos de DOS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (2.268.000 Ptas.), en dicho concepto, según desglose:*

- 1.200 m<sup>2</sup> - de Goma Negra Mondo a 1890 ptas/ m<sup>2</sup>, I.V.A. incluido.



TOTAL FACTURA ..... 2.268.000 Ptas.

Existe contraído de 2.268.000 Ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 432.623.02 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298008718 Ref. 3964.

Se dictamina favorablemente.

3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES.

1ª.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LA COFRADÍA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.

Habiendo actuado en distintas Fiestas de este Municipio la "Banda de Cornetas y Tambores de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores y teniendo prevista su actuación en la Fiestas de Ntra. Sra. Virgen del Rosario,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud, la aprobación del gasto y disposición de fondos de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (325.000 Ptas.), a nombre de la COFRADÍA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, con C.I.F. nº Q-040000-D, en dicho concepto.

Existe contraído de 325.000 Ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298008638 Ref. 3847.

Se procede a votación:

- P.P.: Sí
- P.S.O.E.: Si, a condición de cambiar la forma de acuerdo, mediante Convenio.
- I.U.: Si
- U.P.: Si, a condición de llegar a un acuerdo anual renovable, con una subvención general para todas las Fiestas, que incluya actuaciones e instrumentos.

Se dictamina favorablemente.

2ª.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL "SOL Y MAR".

Habiendo actuado en distintas Fiestas de este Municipio la "Banda de la Asociación Músico-Cultural "Sol y Mar" y teniendo prevista su actuación en la Fiestas de Ntra. Sra. Virgen del Rosario,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud, la aprobación del gasto y disposición de fondos de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (325.000 Ptas.), a nombre de la ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL "SOL Y MAR", con C.I.F. nº G-04188793, en dicho concepto.

Existe contraído de 325.000 Ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298008639 Ref. 3848.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se procede a votación:

- P.P.: Sí
- P.S.O.E.: Si, a condición de cambiar la forma de acuerdo, mediante Convenio.
- I.U.: Si
- U.P.: Si, a condición de llegar a un acuerdo anual renovable, con una subvención general para todas las Fiestas, que incluya actuaciones e instrumentos.

Se dictamina favorablemente.

**3ª.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LA CADENA SER.**

Con motivo de las Fiestas de la Virgen del Rosario, la Cadena Ser nos propone una actuación de todos los artistas del SUPERUNO en nuestro Municipio el día 1 de Octubre del corriente.

Además, Cadena Ser y 40 Principales realizarán una campaña de publicidad, promocionando las Fiestas de Roquetas y la actuación de todos los artistas del SUPERUNO.

Considerando que dicha actuación es totalmente gratuita,

PROPONGO, a esta Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud, la aprobación del gasto que conlleve el alojamiento y manutención durante 1 día de las 19 personas que componen el CAMIÓN DEL SUPERUNO.

Se dictamina favorablemente.

**4ª.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A SUBVENCIÓN DE DOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA.**

Vista la solicitud de D. Juan Fuentes Mullor, con D.N.I. nº 27.497.394-C, con entrada en el Registro de este Ayuntamiento nº 13.401 y fecha 21.09.98 en la que nos solicita ayuda económica para participar en el CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA 1.998, a celebrar en Mallorca los días 23, 24 y 25 de Octubre del corriente,

PROPONGO, a esta Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud, la aprobación del gasto que conlleve el alojamiento de estos dos deportistas durante 10 días en Mallorca.

Se procede a votación:

- P.P.: Si. El Sr. Presidente se abstiene de votar en esta propuesta.
- P.S.O.E.: Si. El Sr. Francisco González propone que se le subvencione no sólo la estancia, sino todo lo que necesite.
- I.U.: Si
- U.P.: Si. El Sr. Juan Gallego Ballester opina que deben presentar presupuesto de todos los gastos que se originen, con la cuantía total y posteriormente, presentar facturas.

**4º.- PROPUESTA POR VÍA DE URGENCIA.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*Siendo necesaria la compra de un Acumulador de Gas, así como la instalación de Gas en el Campo de Fútbol de los Cortijos de Marín,*

*PROPONGO, a esta Comisión Informativa de Deportes Festejos y Juventud la aprobación y disposición de fondos de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS TRES PESETAS (355.203 Ptas.), I.V.A. incluido, a nombre de MIGUEL ANGEL CARA NAVARRO S.L., con C.I.F. nº B-04226056, en dicho concepto.*

*Existe contraído de 355.203 Ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 432.623.02 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298008719 Ref. 3965.*

*Se dictamina favorablemente.*

*Previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad de los miembros asistentes, la Comisión Informativa Ordinaria de Deportes, Juventud y Festejos, ha resuelto incluir en el Orden del Día el siguiente asunto.*

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*El Sr. Francisco González pregunta si las cuotas de las Carpas de la Feria del Mediodía se pueden rebajar.*

*A lo que el Sr. Presidente le responde que no se puede, pues esta ajustado su precio y, por tanto, se mantiene.*

*El Sr. Francisco González comenta su desacuerdo sobre la rebaja en el precio que cobrarán los Clubes por los módulos.*

*A lo que el Sr. Presidente responde que se atiene a lo acordado en la Reunión celebrada con los Clubes el día 4 de agosto del corriente, a las 21'30 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en la que todos dieron su consentimiento.*

*El Sr. D. José Miguel Pérez Pérez opina que se debe de fijar un día para el cobro de los Clubes.*

*A lo que el Sr. Presidente contesta que ese día ya está fijado.*

*El Sr. D. José Miguel Pérez Pérez pregunta sobre el tema de los seguros para los juegos municipales.*

*A lo que el Sr. Presidente responde que se están estudiando distintas opciones.*

*El Sr. D. Francisco González apunta que se debe estudiar también el tema de la Responsabilidad Civil.*

*El Sr. Juan Gallego Ballester solicita que se le facilite un Organigrama del Personal del Área de Deportes y pregunta que a quien corresponde el fijar el calendario de los partidos de fútbol.*

*A lo que el Sr. Presidente responde que el encargado de esta tarea es el Sr. José Antonio Sánchez Reyes, Encargado General de las Instalaciones Deportivas.*

*El Sr. Juan Gallego Ballester pide que no se cambien las fechas de los partidos y si esto fuese necesario, que se de prioridad absoluta a los Clubes.*



*Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIA, certifico."*

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, celebrada el día 21 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Manuel Gómez Pérez, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Miguel Romero González, don Francisco González Jiménez y don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 15 de Septiembre de 1.998, concediendo licencia de primera ocupación a :*

*\* D. JOSE LUIS AGUILERA GUTIERREZ, para local y vivienda en planta primera en calle Aparecidos nº 16, Expte. 698/93.*

*\* DOÑA ENCARNACION GUTIERREZ OJEDA, para dos viviendas , plantas 1ª y 2ª en calle Antonio Machado, Expte. 78/97.*

*B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 14 de Septiembre de 1.998, del siguiente tenor literal :*

**"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**VISTAS:** *la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuada por la personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:*

*1º DOÑA JOSEFA GUERRERO MONCASI, 719/98, para instalación de depósito de agua de PVC de 80 centímetros de diámetro y 500 litros de capacidad, en la terraza/ático de su vivienda, sin que se vea desde la calle y según informe técnico del Arquitecto D. Juan Pomares Martín, en Calle Arquímedes nº 14-3º-D.*

*2º DON RAFAEL GABRIEL CARRETERO ALFEREZ, 864/98, para sustitución suelo y ejecución de pérgola para sujeción cañizo/toldo, en Calle Marco Antonio nº 9.*

*3º DON ANTONIO MARTINEZ HIGUERAS, 866/98, para acristalamiento de terraza, en Avda. de Las Marinas nº 149-1º-C.*

*4º DON ANTONIO MEMBRIVES SEGURA, 935/98, para sustitución de dos ventanas y colocación de rejas, en Paseo de Los Baños nº 117.*

*5º DON RAFAEL JOSE PLAZA CAPEL, 936/98, para solado de sótano (50 m2), en Calle Sefarditas nº 2.*

*6º DOÑA MARIA MENA ESCORIZA, 937/98, para picado de paramentos verticales y horizontales, enfoscado de fino, colocación de revestimiento vítreo, picado y extracción de piedra artificial existente y reposición, en Calle Texas nº 16.*

*7º COMUNIDAD DE BIENES LA SAL, REP. POR DOÑA PALOMA GARCIA*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

SANCHEZ, 938/98 para derribar tabique en interior de local, en Plaza Emigdio Gómez nº 4.

8º DOÑA ISABEL MARIA LOPEZ GLARIA, 939/98, para cambio de suelo de vivienda, solado, alicatado, cambio de sanitarios de cuarto de baño, fontanería, electricidad y pintura de vivienda, así como sustitución de cerramientos de hierro por aluminio, en Calle Francisco J. Cervantes Sanz de Andino nº 52.

9º DON FRANCISCO MANUEL MARTIN LOPEZ, 941/98, para sustitución suelo de entrada a la vivienda, en Calle Huerto nº 14.

10º DON JOSE MIGUEL RODRIGUEZ TAPIOLES, 942/98, para solado entrada a la vivienda y patio posterior (30 m2), en Calle México nº 18.

11º DON LUIS DIAZ RODRIGUEZ, 944/98, para sustitución azulejos y suelo cuarto de baño y carpintería exterior, en Calle Entremares nº 148.

12º DON CARLOS CARMONA FERNANDEZ, 945/98, para quitar ventana y construcción de cristalera, en Calle Doctor Carracido nº 20.

13º DON FRANCISCO CHECA OLMOS, 946/98, para derribo de valla existente y ejecución de la misma hasta 1,50 metros de paramento ciego y el resto hasta 3,00 metros con celosía. Debiendo ser la altura máxima de 3,00 metros tomada desde la rasante de la parcela más baja que el solar, en Calle del Cisne B-45.

14º DON JUAN PACHECO ARMENTA, 947/98, para enlucir muro de 10 m2, en Calle México nº 20.

15º DON MANUEL PONCE MORENO, 948/98, para picado y enfoscado de fachada, en Calle Las Laderas nº 16.

16º DON JUAN SANCHEZ GUILLEN, 949/98, para saneamiento de valla existente con piedra vista, Calle Aguazul, parcela nº 166.

17º DON JESUS PEREZ CASTAÑO, 950/98, para solado de garaje (70 m2), en Avda. Generalife nº 10.

18º DON FATOU FAYE, 953/98, para derribar tabique interior, en Plaza del Mercado nº 3-3º-A.

19º DOÑA AZUCENA LINARES LINARES, 954/98, para solado de terraza y cuarto de baño, en Calle Campillo del Moro nº 1, apartamento 25.

20º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ALBAIDA, REP. POR DON MANUEL MARTINEZ VALVERDE, 955/98, para construcción de rampa en acera pública para acceso al edificio, en Calle Mar Egeo, quedando las obras condicionadas a ser derribadas por la citada Comunidad, a su costa, según necesidades municipales y a petición del Ayuntamiento.

21º DON ENRIQUE DEL AGUILA JIMENEZ, 956/98, para sustitución de puertas y ventanas y distribución tabiquería interior, en Calle Clarín nº 3.

22º DOÑA MARIA FE SANCHEZ RIVAS, 957/98, para sustitución de ventanas, solado de vivienda (90 m2), sustitución de sanitarios y alicatado de baño, en Plaza El Romeral nº 1.

23º DOÑA ANTONIO SALVADOR HERRADA, 958/98, para sustitución solería (15 m2), azulejos y sanitarios cuarto de baño, en Avda. de Las Marinas nº 186.

24º DON JOAQUIN RODRIGUEZ ORTIZ, 959/98, para saneamiento de solado de porche (levantamiento y nuevo solado), en Paseo Los Baños nº 139, 141 y 143.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 1 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de



instalación a los solicitantes antes mencionados”.

**ESCRITOS Y COMUNICACIONES:**

1º DON JOSE MARIA REQUENA COMPANY, 13.080/98 RE, efectúa comunicación previa a que alude el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de Junio de 1.998, por el que se aprobaba el Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector 9 de las NN. SS. Municipales, hoy U.E.-9 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. La Comisión, se da por enterada.

2º DON JOSE DANA LAGUNA, 13.232/98 RE, solicita prórroga de la licencia Expte. 747/97, para saneamiento de aseo y terraza en Avenida del Mediterráneo nº 13, 1º 2º. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización

3º DON JOSE GARCIA ESQUINAS, 13.165/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 327/98, para solado ( 38 m2 ), hacer falso techo, sustitución de puertas y ventanas, construcción de aseo ( existe techo) en local ( sin uso específico), en Avenida Venezuela, Edf. Las Tórtolas, bloque I, local 4. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización

4º LA DELEGACION DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA ORIENTAL, 13.130/98, RE, comunica la renuncia al proyecto y a la dirección de obra del Expte. 296/92 , consistente en construcción de 14 viviendas de P.O. en Barrio San Julián, promovidas por ALZUVAL S.A.. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortega Paniagua.

**OBRAS MAYORES:**

1º GOCAL S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO JOSE GÓMEZ CALVACHE, 1.029/97, solicita licencia para construcción de 50 viviendas de P.O., y sótano libre, en calles Florida, Atlanta, Dover y Santa Mónica, reformado del Expte. 1.068/94, de construcción de 28 viviendas de P.O. y sótano libre, según proyecto básico redactado por don Francisco Salvador Granados. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 16 de Septiembre de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 704,08 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico Expte. I-8-1029-97.Tau Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, Proyecto de ejecución, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.000.000 pesetas, y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que junto con el proyecto de ejecución presentará proyecto de muro de defensa de la Rambla, autorizado por la Confederación Hidrográfica del Sur de España. Asimismo deberá solicitar y obtener la licencia del proyecto de seguridad y



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

salud. Igualmente tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

2º DON JUAN JOSE TARA CARIFA, 1.228/97, solicita licencia para adaptación de nave a taller de reparación y almacén de vehículos en Paraje La Norieta Baja, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarit Molina.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 1.998, que declaró la citada instalación de utilidad pública e interés social, remitiéndose a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 25 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, previa información pública.

Visto que durante el plazo de información pública ( B.O.P. nº 59 de 26 de Marzo de 1.998), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que dice "... se entiende que según determina el citado P.G.O.U., se prohíben actuaciones tales como las que nos ocupa ( Taller de Reparación de automóviles), por no estar prevista en el articulado correspondiente".

Visto el informe emitido por la Oficina del P.G.O.U. de Roquetas de Mar que dice que esta actuación está en suelo clasificado como No Urbanizable Ordinario. En el, el P.G.O.U. no preve este tipo de instalación o actividad por lo que se debe considerar prohibido en base a la Norma 303. Se emite Informe desfavorable.

La Comisión propone dictaminar desfavorablemente la licencia solicitada ya que esta actuación está en suelo clasificado como No Urbanizable Ordinario. En él, el P.G.O.U. no preve este tipo de instalación o actividad por lo que se considera prohibida en base a la Norma 303.

Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

3º PROMOCIONES LA TORRE DEL MIRADOR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE TORRES SALMERON, 383/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Rancho, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. Informe favorable, condicionada a la autorización de la puesta en servicio emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Asimismo deberá solicitar y obtener autorización de ocupación de vía pública y efectuar el abono del precio público correspondiente.

4º MOBIBLAN S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL FERNANDEZ GAZQUEZ, 574/98, solicita licencia para construcción de nave comercial en Calles Santiago de Compostela y calle La Coruña, ( parcela C+T, subparcelas 2a y 2b, Sector 20 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico redactado por don Miguel Fernández Gazquez. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, hasta que no se resuelva el problema de las aguas residuales, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, Proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 1.313.600 pesetas. Advirtiéndole que:

1. En el proyecto de ejecución se deberá establecer que en las zonas de retanqueo obligatorio no se permiten elementos estructurales En relación a la zona acotada como reserva de carga y descarga se efectuará en su momento de acuerdo con lo establecido en la vigente ordenanza municipal reguladora del Precio Público por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamientos o Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase. Se presentará Estudio de Seguridad y Salud



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- y se solicitará la preceptiva licencia municipal y abonará el impuesto correspondiente
2. La zona de sótano con superficie útil de 461,77 m<sup>2</sup> que se establece como área de instalaciones generales, deberá entenderse como de instalaciones para el servicio exclusivo del edificio.
  3. Tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.
  4. Respecto al letrero luminoso proyectado como elemento singular deberá solicitarse la correspondiente licencia para su instalación, indicando texto a anunciar y dimensiones dando cumplimiento a la Norma 441 del P.G.O.U.
  5. Existen varias deficiencias en la urbanización en cuanto a que no está resuelto la evacuación de aguas residuales y el alumbrado público según informes emitidos por los técnicos municipales de infraestructura a la solicitud de cesión de las obras de urbanización, que deberán quedar resueltas antes de obtener la licencia de primera ocupación.
  6. La actividad será objeto, en su momento, de la correspondiente licencia municipal en base al correspondiente proyecto técnico.

5º PARQUE CENTRO S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL GOMENDIO KINDELAN, 657/98, solicita licencia para la construcción de 14 viviendas unifamiliares en Avenida Rey Juan Carlos I y Calle Miguel Indurain, II Fase (parcela V-4, Sector 22 de NN. SS. MM.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jorge Gomendio Kindelan. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que: 1º La valla será opaca, desmontable y de 2 metros mínimo de altura única. 2º Deberá estar debidamente dotada de alumbrado de señalización. 3º En la zona de entrada y salida de maquinaria y camiones se instalará señales de Stop. Precaución Paso de Peatones y deberá abonar el impuesto del proyecto de Seguridad y Salud, siendo el presupuesto de 1.389.048 pesetas. Asimismo para la instalación de la grúa torre que se prevé en el proyecto deberá solicitar y obtener la preceptiva licencia municipal de Construcciones y Obras con la documentación establecida en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar y deberá abonar el impuesto correspondiente.

6º DON ANTONIO MENDEZ RIVERA, 11.942/98 RE, presenta proyecto de ejecución del expediente 673/98, para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Pez Espada nº 2, Parcela B-66, Urbanización Roquetas de Mar, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de Julio de 1.998. Informe favorable.

7º PROMOCIONES GAUBE S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE GALVEZ CONTE, 787/98, solicita licencia para el estudio de seguridad y salud del Expte. 270/98, para la construcción de 122 viviendas, locales y sótanos en Calle Del Encinar y Paseo del Los Robles 3 y 5, Parcela 50, Urbanización Aguadulce, según proyecto redactado por don León Mulero Sánchez. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, emite informe favorable, Advirtiéndole que: 1º La valla perimetral que cierra todo el recinto será opaca, desmontable y de 2 metros de altura única. 2º Deberá estar debidamente dotada de alumbrado de señalización. 3º En la zona de entrada y salida de maquinaria y camiones se instalará señales de Stop. Precaución Paso de Peatones.

8º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A., REPRESENTADA POR DON MANUEL GARCIA FERNANDEZ, 870/98, solicita licencia para la construcción de 5 viviendas unifamiliares en calle Albanchez, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. Informe favorable, debiendo presentar



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 658.197 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

**PATRIMONIO:**

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en el Expte. 47/98-P, del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 13 de Febrero de 1.997 el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana C+T del Sector 20 de NN.SS. de Roquetas de Mar, para ordenación de volúmenes, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, representado por D. Andrés Beltrán Herrada, según proyecto redactado por D. Gonzalo Hernández Guarch, acordando igualmente su publicación en el B.O.P. y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del citado acuerdo.

Visto que dicha publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº. 41 de 03 de Marzo de 1.997.

Visto que los representantes legales de la citada Junta de Compensación del S-20 NN.SS., mediante la Escritura Pública de 07 de Septiembre de 1.998, nº. 2.095 del protocolo de D. Francisco Calderón Alvarez, elevaron a público el acuerdo adoptado por unanimidad el día 25 de Agosto de 1.988, consistente en la cesión a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de los viales correspondientes a la manzana C+T según resulta del Estudio de Detalle tramitado al efecto y aprobado definitivamente, interesando su recepción por éste Ayuntamiento.

Visto según informe emitido por el Arquitecto Municipal el 17 de Septiembre de 1.998 “.....1.2.- Por el citado estudio de Detalle, se ordena la manzana C+T del Plan Parcial, con estudio de volúmenes y creando viales de acceso a futuros bloque de esa manzana. 1.3.- La presente escritura de cesión, se limita a la cesión de esas vías que completa la manzana C+T y que corresponde al contenido propio de un Estudio de Detalle. 1.4.- No se alteran ni usos, ni volúmenes, causa por la cual si procede la aceptación de esas vías. El Proyecto de Compensación complementario con el Estudio de Detalle, deberá recoger estas alineaciones, los usos de las nuevas parcelas 1-2-A,2-B, 3, 4, 5-A, 5-B y parcela 6, y expresar que las nuevas vías creadas por el Estudio de Detalle, una vez aceptadas y recibidas por ésta Administración Municipal, son viales de carácter público y en consecuencia: EMITO INFORME FAVORABLE A LA ACEPTACION DE LOS VIALES CITADOS.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en la normativa urbanística aplicable así como lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 13 de Febrero de 1.997, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar la cesión de viales ejecutada por la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 20 NN.SS. de Roquetas de Mar, mediante la escritura pública de 7 de Septiembre de 1.998, nº. 2.095 del protocolo de D. Francisco Calderón Alvarez. Dicha cesión se acepta con el carácter de dominio público: uso público, en base al Estudio de Detalle, aprobado definitivamente por el Pleno el 13-02-97, para la parcela C+T del citado Sector, y, que supone una segregación de la citada parcela C+T de 1.844,20 m<sup>2</sup>, correspondientes a 5 viales de 368,44 m<sup>2</sup> cada uno, y que separan las parcelas 1 a 6 en que se divide por el Estudio de Detalle aprobado, y a su vez conectan las calles denominadas B y C del Proyecto de Compensación del referido Sector, según consta en el Plano que se acompaña.

2º.- Incorporar al Proyecto de Compensación del Sector-20 NN.SS. el contenido del citado Estudio de Detalle, así como los viales antes aceptados, con el carácter de públicos, dando traslado de éste acuerdo al Area de Urbanismo a los indicados efectos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de éste acuerdo, así como para la firma de la escritura pública de aceptación, e inscripción en los registros públicos y administrativos”.

La Comisión, con la abstención del grupo U.P., hasta que se solucione la evacuación de las aguas residuales y el voto favorable de los grupos I.U.L.V.C.A.,





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

P.S.O.E. y P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

*Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.*

**PLANEAMIENTO:**

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Parcelas H-1, H-2 y H-3, Sector 22 de NN.SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 78, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por BOJASA, S.A. , y otros, representada por don Pedro Villegas Marquez, Expte. PERI 15/98, según proyecto redactado por don Antonio Ortiz Gacto.

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con el voto en contra del grupo I.U.-L.V.- C.A. y la abstención de los grupos U.P. y P.S.O.E., y el voto favorable del grupo P.P. , dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Parcelas H-1, H-2 y H-3, Sector 22 de NN.SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 78, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por BOJASA, S.A. , y otros, representada por don Pedro Villegas Marquez, Expte. PERI 15/98, según proyecto redactado por don Antonio Ortiz Gacto.*

*Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.*

*Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.*

2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05.1, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. PERI 16/98, según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo.

*Vista la aprobación inicial del expediente de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por este Ayuntamiento en expediente paralelo, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 22 de Julio de 1.998, consistente en la división de la misma, en las U.E.05.1 y U.E.05.2, con el fin de ejecutar un centro de usos múltiples en la barriada de Aguadulce.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05.1, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. PERI 16/98, según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo.*

*Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.*

*Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.*

*Cuarto.- La aprobación del presente P.E.R.I., se condiciona a la aprobación definitiva de la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.*



*Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo,  
el Secretario doy fe.*

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES.  
CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y  
CULTURA RELATIVAS A CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACION DE  
VECINOS PUERTA DEL MAR PARA LA REALIZACION DE DISTINTAS  
ACTIVIDADES CULTURALES.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ Con motivo de las Fiestas de Aguadulce que se celebran en honor a la Virgen del Carmen, la Asociación de Vecinos PUERTA DEL MAR, ha realizado distintas actividades culturales.

Es pro lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 100.000 (Cien Mil ) Pesetas, a nombre de la Asociación de Vecinos “Puerta del Mar, con C.I.F., nº G-04309910, en concepto de subvención.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Existe por la Intervención de Fondos, contraído en el libro general de gastos cap. 451.226.08, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298008682/Ref. 3864.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos del importe citado.

**5º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO  
RELATIVO A ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL  
ENTORNO URBANO.**

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, se propone a la C.M.G., la adquisición de 25 bancos modelo “Madrid”, contruidos con estructura de pletina de acero, acabada en poliuretano negro, y tablonos de madera de pino para el respaldo y el asiento, acabados en su tonalidad, por un importe total de 517.650 ptas., IVA incluido, a la entidad mercantil Industrias para el Entorno Urbano, S.L., con C.I.F. nº B-58.801.499.

Existe Informe de la Intervención de Fondos con retención cdto. Adquisición bancos y otro mobiliario urbano, 432.611.99.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos del importe citado.

**5º.-3.- PROPUESTA QUE FORMULA EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE  
INCOADO EL DÍA 31 DE JULIO DE 1998, SOBRE VERIFICACIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LA  
EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE  
BASURA Y LIMPIEZA VIARIA**

**1º.-**El día 31 de julio de 1998 se incoa por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de Mar un expediente sobre verificación del cumplimiento de determinadas obligaciones por parte de la Empresa concesionaria del Servicio Municipal de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

recogida de basura y limpieza viaria que se concretaban en las siguientes deficiencias desde el día uno de enero al treinta y uno de julio de 1998:

Falta del personal necesario para satisfacer, adecuadamente, las exigencias del contrato, en especial del afecto al servicio de limpieza viaria, por no cubrir, al parecer, las bajas que se producen y no ampliar tampoco, la plantilla, en función de las revisiones periódicas que se vienen efectuando.

No utilización del material móvil, en especial, los vehículos limpia contenedores y barredoras mecánicas, avería e inmovilización del sexto camión de recogida.

Carece de mantenimiento y conservación los contenedores y de la limpieza el entorno de los mismos.

De este Decreto se dio traslado a la Empresa Concesionaria y a los Servicios Municipales a los efectos que en el mismo se recogen, adoptándose por el Instructor nombrado una serie de providencias para la verificación

**2º.-** El día 19 de agosto de 1998 por la Empresa concesionaria del Servicio se efectúan las siguientes consideraciones contestando a los apartados del Decreto de 31 de julio de 1998 por el que se incoa el expediente de verificación del cumplimiento de algunas obligaciones contractuales. Se reseñan en su caso las apreciaciones municipales efectuadas:

Primero.- Sobre la falta del personal necesario para satisfacer, adecuadamente, las exigencias del contrato, en especial del afecto al servicio de limpieza viaria, por no cubrir, al parecer, las bajas que se producen y no ampliar tampoco, la plantilla, en función de las revisiones periódicas que se vienen efectuando.

*Se debe al sistema de organización que tras un acuerdo con los trabajadores y con conocimiento del Ayuntamiento, éstos realizan voluntariamente una serie de horas fuera de jornada que equivalen a una media de cuatro puestos laborales por jornada de trabajo.*

Contestación: No consta a que modalidad o el sistema que se planificación de jornada se refiere.

*Se esta realizando servicios especiales sin coste para el Ayuntamiento en determinadas ocasiones (p.ej. cuando hay dos festivos consecutivos; fiestas populares).*

Contestación: Al no efectuarse partes de trabajo no consta los servicios suplementarios que, sin coste, efectúa la empresa concesionaria.

*En el mes de mayo aumento un 50 por ciento el absentismo por pasar a fijos 17 trabajadores, aunque se contrató mas trabajadores.*

Contestación: Se desconoce la relación de causa efecto.

*Se han cubierto las bajas derivadas del absentismo como se acredita en el organigrama que se adjunta.*

Contestación: El organigrama no acredita esta situación.

*El porcentaje de actualización del 6.5 se ha reflejado en la contratación de personal, teniendo en cuenta la efectuada con motivo del absentismo.*

Contestación: No se constata el porcentaje, ni se puede tener en cuenta, al efecto, el realizado para cubrir el absentismo.

*No se entregan los partes diarios porque se desconoce la persona receptora de los mismos existiendo un denominado "parte de listería" para controlar la actividad diaria.*

Contestación: Las actividades del servicio son realizadas por un funcionario de la Oficina de obras, infraestructuras y servicios, no habiéndose requerido por la empresa concesionaria acreditación al efecto. Este motivo no es suficiente para que no se haya implantado un parte diario de servicio.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Segundo.- No utilización del material móvil, en especial, los vehículos limpia contenedores y barredoras mecánicas, avería e inmovilización del sexto camión de recogida.

Todo el material móvil aportado sale dentro de su horario y si es necesario fuera de el para cubrir determinados servicios.

Contestación: Se basa en una declaración unilateral sin que dicha información se pueda constatar.

No existe ninguna avería ni inmovilización del sexto camión y hay seis camiones en servicio y uno en reserva.

Contestación: Del propio escrito se deduce que si ha existido una avería en un camión, sin que conste que existan vehículos de reserva.

El camión lavacontenedores sale todos los días y hace un recorrido determinado.

Contestación: Se basa en una declaración unilateral sin que dicha información se pueda constatar.

Tercero.-Carece de mantenimiento y conservación los contenedores y de la limpieza el entorno de los mismos.

*Hay un peón dedicado al engrase de ruedas y reparaciones menores de los contenedores.*

Contestación: Se basa en una declaración unilateral sin que dicha información se pueda constatar.

*Se reparan y revisan los contenedores periódicamente, en especial cuando se adquiere una nueva remesa, realizándose por medios propios, no existiendo facturación.*

Contestación: Se basa en una declaración unilateral sin que dicha información se pueda constatar.

*La limpieza se efectúa con la periodicidad semanal todo el año aunque muchos usuarios depositan la basura sin bolsa produciendo un mayor deterioro del material.*

Contestación: Se basa en una declaración unilateral sin que dicha información se pueda constatar.

*El personal de limpieza viaria presta especial atención al entorno de los contenedores, y, en verano, mediante un servicio motorizado que informa al camión cisterna de aquellos entornos que deben limpiarse con baldeo a presión.*

Contestación: Se basa en una declaración unilateral sin que dicha información se pueda constatar

Realizan las siguientes PROPUESTAS:

*Que se designe por el Ayuntamiento la persona responsable del servicio.*

Solución: Designar expresamente al Técnico de la Oficina de Obras y Servicios, Sr. Don Alfonso Salmerón

*Que se establezca, conjuntamente, los modelos de parte de servicio a realizar.*

Solución: Se propone efectuar dos modelos, uno para la limpieza viaria y otro para la recogida de basura, con las determinaciones propias para cada uno de ellos. Simplificar el modelo propuesto. Establecer códigos de servicios. Fijar un número para cada trabajador. Señalar los intervalos horarios de los servicios realizados.

*Que se faciliten copia de planos detallados para señalar los recorridos e itinerarios de la recogida de basura y limpieza viaria.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Solución: Elaborar por el delineante un juego de planos actualizado y detallado, a escala adecuada con objeto de que por la empresa se señalen los itinerarios de recogida de residuos y los de limpieza viaria.

**3º.-** Finalmente, el día 25 de Septiembre de 1998, la empresa concesionaria procede a evacuar el trámite de audiencia concedido el día 11 de Septiembre, en el que reitera y amplía las alegaciones formuladas en la instrucción del expediente.

Por cuanto antecede con objeto de resolver el expediente incoado **la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO**, a propuesta del Sr. Instructor, ha **RESUELTO:**

**1º.-** Declarar que la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Recogida de Residuos y limpieza viaria, durante el período comprendido entre el día 1 de enero al 31 de julio de 1998, no se han verificado por el contratista los siguientes deberes establecidos en el Pliego de condiciones que se contraen a las siguientes:

**a)** En el artículo 12 a):

Falta de personal necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias del contrato.

Falta de notificación de comunicación del domicilio y teléfono de los encargados y capataces que estén adscritos al Servicio.

**b)** en el artículo 12 b):

Carencia de una estructura administrativa y funcional con una lógica y precisa asignación de responsabilidades y autoridad para crear una organización segura y responsable adecuada a los objetivos y capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información establecida en el Pliego.

**c)** en el artículo 18:

Carencia de desplazamiento de un encargado al Ayuntamiento con objeto de entregar parte de servicio

Falta de mantenimiento de los contenedores en buen estado de conservación y limpieza

Igualmente se ha podido constatar el incumplimiento de los siguientes deberes contractuales que se encuentran recogidos en los apartados del artículo 21 del Pliego:

- 1). Prestar el Servicio con eficacia y diligencia
- 4). Mantener en buen estado el material (en especial contenedores) y los vehículos utilizados.
- 7). Comunicar al Ayuntamiento cualquier variación que se pretenda efectuar a la plantilla.
- 14). Llevar un libro de inspecciones.

**2º.-** Tipificar estos incumplimientos como una falta leve señalada en el artículo 40,a) del Pliego de condiciones administrativas con una sanción de multa por importe de 50.000 pts.

**3º.-** Aprobar las siguientes Propuestas :

Designar expresamente al Técnico Municipal responsable del Servicio, al Funcionario de la Oficina de Obras y Servicios, Sr. Don Alfonso Salmerón Pérez.

Establecer los modelos de parte a realizar, uno para la limpieza viaria y, otro, para la recogida de basura, con las determinaciones propias para cada uno de ellos. Simplificar el modelo propuesto. Establecer códigos de servicios. Fijar un número para cada trabajador. Señalar los intervalos horarios de los servicios realizados.



Facilitar copia de planos detallados , a escala adecuada , con objeto de que por la empresa se señalen los itinerarios de recogida de residuos y los de limpieza viaria.

Que por los servicios técnicos se revise el material móvil adscrito a los servicios contratados.

Que por la empresa concesionaria se lleve un Libro de Órdenes debidamente diligenciado.

**4º.-** Dar traslado de la presente acuerdo a la empresa concesionaria, al Técnico Municipal de la Oficina de Obras y Servicios, y al Sr. Interventor de Fondos.

**SIXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- ESCRITO PRESENTADO POR DON JOSÉ MARÍA REQUENA COMPANYY RELATIVO A ANUNCIO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 DE LAS NN.SS. MM, ASÍ COMO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DE SU EJECUCIÓN.**

Se da cuenta del escrito presentado por Don José María Requena Company, con N.R.E. 13.080 de fecha 15.09.98, con D.N.I. nº 27.209.071, y domicilio a efectos de notificaciones en Roquetas de Mar, sito en Calle Fernando Cassinello nº 10, Aguadulce, relativo a anuncio de la interposición de recurso contencioso-administrativo con la relación del Ayuntamiento Pleno sobre aprobación del proyecto de compensación del Plan Parcial del Sector 9 de las NN.SS.MM:, hoy E.E. 9 del P.G.O.U., así como solicitud de suspensión cautelar de su ejecución.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto acusar recibo del citado escrito. En cuanto a la solicitud de la suspensión cautelar de la ejecución de la referida resolución administrativa, no procede la misma, por tener el citado acto carácter de firme en vía administrativa, debiéndose, en su caso, solicitar la citada suspensión, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

**6º.-2.- ESCRITO PRESENTADO POR DON RAFAEL MARÍA FLORIDO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL C.P. GOYA (ALMERÍA) RELATIVO A SOLICITUD DE AGRADECIMIENTO PRO LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN EL I TROFEO CÍTRICOS DEL ANDARAX.**

Se da cuenta del escrito presentado por Don Rafael María Florido López, Presidente del C.P. Goya (Almería), mediante el cual agradece al Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar la colaboración durante el I Trofeo Cítricos del Andarax, celebrado en el Pabellón "Infanta Cristina" durante los días 11 al 13 de septiembre.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto acusar recibo del citado agradecimiento, felicitando al C.P. Goya de Almería por la realización del citado evento deportivo.

**SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.-** Se da cuenta de la minuta presentada por el Sr. Procurador don Aurelio del Castillo Amaro el día 28.09.98, relativa a los derechos devengados durante la tramitación del Recurso Contencioso-Administrativo, meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1998, en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y seguido ante el T.S.J.A., por importe de 232.000 ptas., IVA incluido.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, autorizar el gasto, disposición de fondos, y



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

ordenar el pago, por el importe de 232.000 ptas., IVA incluido, al Sr. Procurador Don Aurelio del Castillo Amaro con N.I.F. nº 24.085.755-V en concepto de minutas correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1998.

**7º.-2.-** Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo, T.S.J.A., núm. de Autos: 895/98, adverso Don Agustín González Mozo, se da cuenta de que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 16 de Septiembre de 1998, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte, en concepto de demandado.

**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.**

**7º.-3.-** Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo, T.S.J.A., núm. de Autos: 747/98, adverso Puerto Deportivo Aguadulce S.A., se da cuenta de que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 16 de Septiembre de 1998, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte, en concepto de demandado.

**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.**

**7º.-4.-** Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo, T.S.J.A., núm. de Autos: 1.120/98, adverso Zoraida S.A., se da cuenta de que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 9 de Septiembre de 1998, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte, en concepto de demandado.

**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.**

**7º.-5.-** Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo, T.S.J.A., núm. de Autos: 1.010/98, adverso Caja Rural de Almería Sdad. Coop. de Crédito, se da cuenta de que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 9 de Septiembre de 1998, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte, en concepto de demandado.

**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.**

**7º.-6.-** Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo, T.S.J.A., núm. de Autos: 894/98, adverso don Francisco Tijeras Sánchez, se da cuenta de que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 7 de Septiembre de 1998, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte, en concepto de demandado.

**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.**

**7º.-7.-** Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo, T.S.J.A., núm. de Autos: 1009/98, adverso Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, se da cuenta de que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 21 de Septiembre de 1998, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte, en concepto de demandado.

**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.**

**7º.-8.-** Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo, T.S.J.A., núm. de Autos: 182/98, adverso Doña María Purificación González Villapadierna, se da cuenta de que con fecha 17/9/98, se nos ha notificado al representante procesal del Ayuntamiento Auto de la Sala de la misma fecha en la que se tiene por desistido al recurrente en el presente recurso.

El citado recurso tenía por objeto el acuerdo adoptado por al C.M.G. en sesión ordinaria celebrada el día 17/11/97, por el que no se admitía a trámite la reclamación formulada por Doña María Purificación González Villapadierna, en concepto de Responsabilidad patrimonial por importe de 82.250.000 ptas.

El Auto no es firme, una vez alcance firmeza el recurso habrá terminado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.**

**7º.-9.-** Por el Sr. Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma, y en relación a los Autos del Recurso Contencioso-Administrativo nº 4.518 y 4.520/95, seguidos a instancia de la mercantil Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A., se adjunta Sentencia núm.,. 1204 de fecha 21/9/98, en el que se estima parcialmente la demanda, en el sentido de retrotraer las actuaciones administrativas, para que previo a dirigir la acción frente al fiador, se debe seguir el procedimiento de recaudación frente al deudor principal, la entidad mercantil Pronsur S.A., en la cantidad aplazada y si resultare impagada la deuda, dirigirse frente a aquel. Igualmente, ha sido desestimada la demanda en la cuestión principal y núcleo del recurso, la extinción de la deuda tributaria y de la fianza prestada. No cabe recurso alguno, salvo el de amparo.

**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.**

**7º.-10.-** Por el Sr. Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma, y en relación a los Autos del Recurso Contencioso-Administrativo nº 4.357/95, seguidos a instancia de Don Rafael Montoya Martínez, por el que se acuerda desestimar el Recurso de Súplica interpuesto por el Sr. Montoya Martínez. No cabe recurso alguno, salvo el de amparo.

**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.**

**7º.-11.-** Se da cuenta del certificado de la Sentencia recaída en el Recurso núm. 4.357/95-14, Sala de lo contencioso-administrativo del T.S.J.A., y cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordando en el Fallo de la misma, remitiendo el expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala.

**La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo de la constancia en la recepción de la citada Sentencia y Expediente administrativo, dando traslado del citado acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos y al Sr. Letrado Municipal.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinticinco páginas en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez.**